

DECRETO N°

3433

TEMUCO,

22 AGO. 2024

VISTOS:

1.-El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre del 2023, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2024.

2.-El Decreto Alcaldicio N°133 de fecha 11 de enero del 2024, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024.

3.- El Decreto N°3213 de fecha 08 de agosto 2024 que aprueba curso capacitación Corte y Confección de Ropa Deportiva.

4.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

5.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el gasto programado del Decreto Alcaldicio N° 3213 de fecha 08 de agosto de 2024 curso de Capacitación Corte y Confección de Ropa Deportiva para entregar un curso más integral y hacer un uso más eficiente de los recursos municipales.

DECRETO:

1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3213 de fecha 08 de agosto 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice:

Nombre de la actividad	Capacitación Corte y Confección de Ropa Deportiva.
Gasto Programado	\$2.100.000 (Dos millones cien mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar espacio físico, equipamiento, relatores, materiales, insumos, colaciones y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.

Debe decir:

Nombre de la actividad	Capacitación Corte y Confección de Ropa Deportiva.
Gasto Programado	\$2.380.000 (Dos millones trescientos ochenta mil pesos) Ítem Cursos Capacitación. El capacitador será el encargado de proporcionar espacio físico, equipamiento, relatores, materiales, insumos, colaciones y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.

Donde dice:

2.- Imputese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$2.100.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar

Debe decir:

2.- Imputese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

\$2.380.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.11.002 cursos de capacitación programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.-Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificación

El Decreto Alcaldicio N°3213 de fecha 08 de agosto de 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / JBE/MCZ/JCL/RFM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

